

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú "Año del buen servicio al ciudadano

> CONGRESO DE LA REPÚBLICA RECIBIDO

> > 1 0 MAYO 2017

Secretaria de la Oficialia Mayor

Lima, 10 de mayo de 2017

Firma:...

OFICIO 1702-2016-2017-CCR/CR

Señora Congresista: Luz Salgado Rubianes Presidenta del Congreso de la República Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien poner a consideración del Pleno del Congreso, el pedido de la aclaración del siguiente texto normativo votado y aprobado por el Pleno en la sesión del día jueves 04 de mayo de 2017:

1918

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA YACTAS

MAY 2017

1

Recibido por:

Proyecto de Ley 998/2016-CR, por el cual se propone la modificación del Decreto Legislativo 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y que amplía el plazo de acogimiento al fondo de garantía empresarial - FOGEM.

DICE:

"Artículo Único. Modificación parcial del artículo 3 del Decreto Legislativo 1282, Decreto Legislatiyo que modifica la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y que amplía el plazo de acogimiento al fondo de garantía empresarial - FOGEM

Modificase el artículo 3 del Decreto Legislativo 1282. Decreto Legislativo que modifica la Ley 29623. Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y que amplía el plazo de acogimiento al fondo de garantía empresarial - FOGEM, en el extremo que incorpora al artículo 9-A a la citada Ley 29623, conforme al siguiente texto:

Artículo 3.- Incorporación de los artículos 9-A y 9-B en la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial incorpórase los artículos 9-A y 9-B a la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial (\ldots)

9-A.3 Constituyen infracciones pasibles de sanción, las conductas que infrinjan lo previsto en el presente Decreto Legislativo, las cuales se clasifican en leves, graves y muy graves, y serán tipificadas en su Reglamento y demás normativa interna que emita el organismo sancionador, conjuntamente con su graduación, las circunstancias agravantes y atenuantes para sancionar. (...)"

DEBE DECIR:

"Artículo Único. Modificación parcial del artículo 3 del Decreto Legislativo 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y que amplía el plazo de acogimiento al fondo de garantía empresarial FOGEM

COMBRESO DE LA REFURILCA

FOR ECCLOSION

1 MAY 2007

Forma

Forma

Direction General Polymentaria

PROVEDO	livelet	ull	ACHA!	The Mark	entla	
PARA: U	mein	ieuto	Main	espe	liveur	W
***********	**********		4	4		
				1	May I	
			JOSÉ	Oficial I	ICO PIED layor WREPÚBLI	RA
	No. of Concession, Name of Street, or other party of the Concession, Name of Street, or other pa	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	CONG	ESO DE L	REPUBLI	CA

RU 88654

LI Biblioteca	Grabaciones	GURGENTE CIMPORTANT
Comisiones CCEP	Gestión de Información Oficialia Mayor	Atender Ayuda memoria
Comunicaciones	Otro	Conformidad / V°B°
Despacho Parlam.	Relatoria, Agenda	Consejo Directivo
☐ Diario de los Debates	Reproducción de discurrentes Prov. y Segunidad	Conocimiento y Fines Coordinar su atención
DIDP	Serv. Auxiliares	C1 Elaborar informe
DI DGA	Trámite Documentario	Junta de Portevoces Publicar en el Portel
I Enlace Gob. Reg.	☐ Transcripciones	Trámite Correspondiente

JAVIER ANGELES ILL MANN Director General Parlamentario (e) CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REVISADO POR:	UVE
FECHA: 1775	

DEPARTAMENTO D RELATORÍA, AGENDA Y	E ACTAS	URGENTE	IMPORTANTI	_
Área de Despacho Parlamentario		Atender *	-	
Área de Redacción de Actas		Tramitar Conocimiento	Agregar a sus Antecedentes Junta de	
Área de Relatoría y Agenda		y Fines	Portavoces Consejo Directivo	
Área de Trámite Documentario		Conformidad V°B°	Comisión Permanente	
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN		Ou 08	Licencia	

CESAR DELGADO GUEMBES
Jefe (e) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA RE AREA DE TRAMITE DOÇU	PÚBLICA
15 MAY/20	17
RECIBIE	20
-	1 5 MAY 20 RECIBIL

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú" "Año del buen servicio al ciudadano"

Modificase el artículo 3 del Decreto Legislativo 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y que amplía el plazo de acogimiento al fondo de garantía empresarial – FOGEM, en el extremo que incorpora al artículo 9-A a la citada Ley 29623, conforme al siguiente texto:

Artículo 3.- Incorporación de los artículos 9-A y 9-B en la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial

Incorpórase los artículos 9-A y 9-B a la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial, conforme al siguiente detalle:

(...)
9-A.3 Constituyen infracciones pasibles de sanción, las conductas que infrinjan lo previsto en la **presente ley**, las cuales se clasifican en leves, graves y muy graves, y serán **tipificadas** en su Reglamento y demás normativa interna que emita el organismo sancionador, conjuntamente con su graduación, las circunstancias agravantes y atenuantes para sancionar.
(...)"

Esta aclaración se sustenta en que el artículo 3 del Decreto Legislativo 1282, incorporaba los artículos 9-A y 9-B a la Ley 29623, Ley que promueze el financiamiento a través de la Factura Comercial; por ende, son las conductas que infrinjan lo previsto en la ley las que constituyen infracción pasible de sanción; no lo que contiene el Decreto Legislativo 1282.

Atentamente.

MIGUEL ANGEL TORRES MORALES Presidente de la Comisión de

Constitución y Reglamento

GLC/pdv